

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7191 *TECSYSTEM NOEL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORAL FORMACIÓN HISPÁNICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que David Segura Pujol, socio único de las sociedades TECSYSTEM NOEL, S.L.U. y LABORAL FORMACIÓN HISPÁNICA, S.L.U., constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ambas sociedades el día 20 de junio de 2016 ha acordado la fusión y absorción de LABORAL FORMACIÓN HISPÁNICA, S.L.U. por TECSYSTEM NOEL, S.L.U.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión de fecha 20 de junio de 2016 redactado y suscrito por el socio único de ambas sociedades. Asimismo se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2015.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, dado que absorbente y absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 apartado 1º de la Ley 3/2009, esta absorción se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de LABORAL FORMACIÓN HISPÁNICA, S.L.U. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a TECSYSTEM NOEL, S.L.U., la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de LABORAL FORMACIÓN HISPÁNICA, S.L.U. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de LABORAL FORMACIÓN HISPÁNICA, S.L.U. se entenderán realizadas por cuenta de TECSYSTEM NOEL, S.L.U. desde el 1 de enero de 2016.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los acreedores de ambas sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Lleida, 29 de junio de 2016.- David Segura Pujol, Administrador Único de Laboral Formación Hispánica, S.L.U. y Tecsystem Noel, S.L.U.

ID: A160042065-1